

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **354 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	OLGA LUCÍA LADINO GAMBA	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	<b>39.655.133</b>
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/07/2017 <b>Hasta</b> 31/07/2017	<b>INFORME No.:</b>	<b>2</b>

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	<b>354</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>01/06/2017</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>31/12/2017</b>
<b>Objeto del Contrato:</b> : De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios de apoyo operativo en la revisión manejo, organización y control de la información y documentos que conforman los expedientes de los procesos contractuales y el archivo de la Subdirección de Abastecimiento y servicios Generales					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$12.548.060,00)			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> : El presente informe hace referencia al primer pago UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.792.580 ).		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> : El valor del mismo fue por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$10.755.480,00)			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017. En total siete (7) meses.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El (1) de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• Según el acta de inicio la fecha de ejecución del contrato es 01 de junio de 2017.</li> </ul>			

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: (7) siete pagos mensuales cada uno por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.792.580).
-----------------------	--

 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDECACIÓN CFES	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

<b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b> En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:													
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto										Valor	
1	20/06/2017	Prestación de servicios de apoyo operativo en la revisión manejo, organización y control de la información y documentos que conforman los expedientes de los procesos contractuales y el archivo de la Subdirección de Abastecimiento y servicios Generales										<b>\$1.792.580</b>	
	DD/MM/AAAA											\$	
	DD/MM/AAAA											\$	
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			x										

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Atención a solicitudes de préstamo de los expedientes de la serie CONTRATOS: búsqueda, recuperación, préstamo devolución, registro de los préstamos y devoluciones en el Formato de Control de Préstamo y ubicación de carpetas del archivo de gestión, años 2014, 2015, 2016, 2017, para un total de 343 <b>contratos y 396 carpetas</b>	<b>100 %</b>
2	Conforme a las TRD, reorganización, cambio de carpeta y foliación de acuerdo a la nueva lista de chequeo de los contratos 2016: 218,219,223,225,228,231,232,233,234,235,236,240,244,247,248,250,252,253,254,255,258,260,262,263,264,265,268,270,271,272,363,250,335,343,209,276,396,053,444,322,414,413,400,453 Para un total de 43 expedientes 89 carpetas.	<b>100 %</b>
3	<b>Búsquedas de informes y documentos faltantes a los expedientes 053,444,271,253,118,235,236,255,464,244,225,262,219,223,240,248,228,270,276.</b>	<b>100 %</b>
4	Respuestas a convalidaciones: 20172100708662 20172100745132 20172100708682 20172100745102 20172100745122 20172100708802 20172100742572 20172100708702 20172100708782 20172100708682 20172100742362 20172100728402 20172100769942. Para un total de 13 convalidaciones.	<b>100 %</b>

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

<b>6</b>		%
<b>7</b>		%
<b>8</b>		%
<b>9</b>		%
<b>10</b>		%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

<b>1</b>	
<b>2</b>	
<b>3</b>	
<b>4</b>	
<b>5</b>	
<b>6</b>	
<b>7</b>	
<b>8</b>	
<b>9</b>	
<b>10</b>	

**6. CONSTANCIAS**

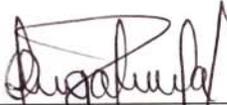
*El supervisor o interventor MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

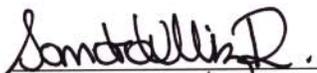
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

## 7. OBSERVACIONES

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de JULIO de 2017**

  
 OLGA LUCÍA  
 LADINO GAMBA  
 Elaboró

  
 SANDRA MILENA  
 VILLAMIZAR REYES  
 Revisó

  
 MARÍA SOFÍA  
 ARANGO ARANGO  
 Aprobó